



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 537  
Proceso : Restitución bien Inmueble Arrendado  
Demandante (s) : Tomas Ignacio García Borja  
Demandado (s) : Elio Fabio Ramírez Castaño  
Radicación : 76-400-40-89-001-2023-00099-00

La Unión Valle, siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la demanda reúne los requisitos contemplados en los artículos 82 y 384 del CGP, se admitirá y se harán los demás ordenamientos del caso.

Por lo anterior el Juzgado:

### Resuelve:

**Primero:** Admitir la presente demanda de Restitución de Inmueble arrendado, adelantada por Tomas Ignacio García Borja, identificado con la cedula de ciudadanía Numero, 6.355.854 contra el señor Elio Fabio Ramírez Castaño, sin que se conozca el número de identificación, por lo brevemente expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**Segundo:** Notificar este auto de manera personal a la parte demandada, corriéndole el respectivo traslado de la demanda por el término de diez (10) días, para que conteste si a bien lo tiene. Advirtiéndole que no será oído, en el proceso hasta tanto no haya consignado los cánones de arrendamiento que dice el demandante está adeudando, o en su defecto cuando presente las consignaciones efectuadas conforme a la ley, por los mismos periodos a favor del demandante. Adviértasele igualmente que deberá seguir consignando los cánones de arrendamiento que se causen en esta Instancia a órdenes de este despacho en la cuenta de Depósitos Judiciales, No. **764002042001**, del Banco Agrario de Colombia S.A. de La Unión Valle.

**Tercero:** Imprimir el trámite de única instancia.

**Cuarto:** Reconocer personería para actuar dentro del presente asunto, al profesional del derecho Marlen Andrea Reyes Granada identificada con la cedula de ciudadanía número 31.096.741, Tarjeta Profesional. No. 394.131 del CSJ, conforme las facultades conferidas en el poder para ello.

### Notifíquese,

Firmado Por:  
Juan Carlos Garcia Franco  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff70c0874efb74a2219420a2aadb7aa019d0837136c97496659c207bf72efc46**

Documento generado en 07/03/2023 03:42:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**